

## **PROPOSICIÓN DEL GRUPO CON ANDALUCÍA SOBRE EL GENOCIDIO EN PALESTINA**

### **AL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**

José Antonio Mesa Mora, portavoz del Grupo de Diputados de CON ANDALUCÍA, en virtud de lo dispuesto en el Art. 43 c) del Reglamento del Pleno y Comisiones de la Excma. Diputación de Sevilla y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación Provincial para su consideración, debate y aprobación, en su caso, la siguiente PROPUESTA:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En enero de 2024, la Corte Penal Internacional emitió un fallo provisional ante el caso interpuesto por Sudáfrica contra Israel, que acusaba a este último de genocidio, ordenando a Israel que tomara medidas para evitarlo, incluyendo el acceso humanitario para evitar la hambruna. Posteriormente, en noviembre de 2024, un comité especial de la ONU concluyó que los métodos militares israelíes en Gaza cumplen con las características del genocidio.

Recientemente, el pasado 16 de septiembre de este año, se ha conocido el dictamen final de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de Naciones Unidas que ha concluido que Israel ha cometido genocidio contra los palestinos en Gaza desde el 7 de octubre de 2023.

El delito de genocidio no es opinable, está tasado por la legislación vigente. El Derecho Internacional definió el genocidio hace décadas por un acuerdo internacional, adoptado en 1948, tres años después del fin de la 2ª Guerra Mundial y del Holocausto. Desde entonces se ha conocido como la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, que además de España, ha sido ratificada por 153 países, entre ellos el estado de Israel.

Dicha convención, en su artículo 2, entiende por genocidio “cualquiera de los actos mencionados a continuación, cometidos con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Atentado grave contra la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear

- su destrucción física total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado forzoso de niños del grupo a otro grupo.”

Sólo con el cumplimiento de uno de esos criterios se considera efectivo el delito de genocidio. La Comisión de Naciones Unidas, en su informe, destaca la existencia de cuatro de los cinco criterios de genocidio.

La Comisión, tras declarar responsable al gobierno de Israel, le exige poner fin al genocidio en la Franja de Gaza, que acabe con su política de hambruna en Gaza, que levante el asedio al enclave palestino y que permita la entrada de ayuda humanitaria a gran escala.

Además, la Comisión advirtió a la comunidad internacional que la pasividad ante el genocidio equivale a complicidad y le recordó a los estados firmantes que tienen la obligación legal de investigar a las personas o empresas que estuvieran implicadas en el genocidio directa o indirectamente.

Es por ello, que al día siguiente, a petición de la Fiscalía de Derechos Humanos, se decretó por parte del Fiscal General del Estado el inicio de investigaciones ante las graves violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, constitutivas de crímenes previstos en los artículos 607 (genocidio) y siguientes del Código Penal.

Además, la relatora de la ONU para los territorios ocupados, Francesca Albanese, ha asegurado que el número de muertos en la Franja de Gaza puede llegar a ser diez veces más de lo calculado por las autoridades sanitarias palestinas, que cifra en 65.000 los palestinos fallecidos desde el 7 de octubre de 2023. Albanese ha hecho referencia al estudio desarrollado por académicos y científicos que afirma, en virtud del nivel de destrucción del enclave palestino y en función del número de habitantes existentes, que la verdadera cifra de víctimas podría ser diez veces superior. Hay que recordar que las víctimas que quedan atrapadas bajo los escombros no son cuantificadas por las autoridades sanitarias palestinas y que el 90% de las edificaciones de la Franja han sido destruidas completamente o han sufrido severos daños.

En este contexto, con la sucesión de pronunciamientos internacionales que definen, con pruebas e informes imparciales, que estamos viviendo un genocidio, llama la atención que todavía haya líderes políticos que se nieguen a llamar las cosas por su nombre, que se nieguen a llamar genocidio a lo que es el mayor genocidio de nuestro siglo. Y aún más grave, que cursen órdenes para impedir que la solidaridad de la Comunidad Educativa, se muestre mediante el izado de banderas palestinas, como recientemente ha ocurrido en la Comunidad de Madrid y también en nuestra Comunidad Autónoma, Andalucía.

Por todo ello el Grupo CON ANDALUCÍA propone la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

1. Mostrar la solidaridad con el pueblo palestino colgando su bandera en la puerta principal de la sede de esta Corporación, así como promover que los Ayuntamientos de la provincia lleven a cabo el mismo pronunciamiento en pos del fin de este genocidio.

2. Acordar la supresión de cualquier relación, incluyendo la política de contratación cero, con instituciones o empresas, que apoyen el genocidio israelí hacia el pueblo palestino.
3. Convocar una concentración pública a las 12 horas del día 29 de noviembre (Día Internacional de Solidaridad con Palestina), colocando las banderas de los edificios y espacios públicos de esta Corporación a media asta en señal de duelo y respeto a las víctimas.
4. Alentar al gobierno de España a la aprobación urgente de las nueve medidas ya anunciadas públicamente, que incluye un embargo al comercio de compra y venta de armas con Israel.
5. Apoyar los esfuerzos internacionales del Gobierno de España para que la Unión Europea declare la suspensión total del Acuerdo de Asociación con Israel, así como la expulsión de Israel de cualquier evento o competición cultural o deportiva.
6. Instar al Gobierno de España a que estudie las medidas necesarias para el impulso de sanciones internacionales en la UE y ONU, incluyendo órdenes de detención contra los responsables del genocidio.
7. Solicitar al gobierno de España que proteja de forma activa la flotilla global Sumud que actualmente se dirige a Gaza con un cargamento de ayuda humanitaria, usando todos los recursos políticos, diplomáticos y legales para garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas españoles que participan en ellas.
8. Instar al gobierno español a que se una a la demanda de Sudáfrica por genocidio contra el gobierno de Israel ante la Corte Internacional de Justicia.
9. Notificar los acuerdos anteriores a todos los ayuntamientos de la provincia.

En Sevilla, a 20 de septiembre de 2025